

Simultáneamente activos y consultivos estos cuerpos; á un mismo tiempo científicos y manufactureros, académicos é industriales, literarios y agricultores, compuestos de sábios que escribían y de manos que ejecutaban; de damas nobles que enseñaban y dirigían, y de oficiales humildes que cosían y bordaban; de economistas y de comerciantes, de moralistas y de banqueros; así salían de ellos escritos de la importancia de la Ley Agraria, como modelos de arados y máquinas de hilar; así producían delicadas labores de aguja, como reglamentos para los gremios de mercaderes; así se cultivaba el dibujo y la pintura, como se fabricaban telas de seda, de algodón ó de hilo; así se proyectaba la creación de un Museo de ciencias naturales, como se trazaba el plano de una escuela práctica de agricultura ó de un canal de navegación y de riego; así se daban premios á las buenas costumbres, como recompensas á los artefactos mejor acabados (1):

asociación general que es de su clase, y se preparan á trabajar por la utilidad de sus hermanos. El celo y la sabiduría juntan sus fuerzas, el patriotismo hierve, y la nación atónita ve por la primera vez vueltos hácia sí los corazones de sus hijos.»—Jovellanos, Elogio fúnebre de Carlos III. leído en la Real Sociedad

Económica de Madrid el 8 de noviembre de 1788.

(1) Por ejemplo, la Sociedad Económica de Valencia destinó y distribuyó las siguientes cantidades para premios, á las cuales añadió el piadoso Arzobispo de su cuenta las que se espresan en la segunda columna:

	La Sociedad.	El Arzobispo.
Ocho premios para las buenas costumbres.	8.000 rs.	8.000 rs.
Para fomento de la agricultura.	2.550	2.550
Para indemnizar á labradores desgraciados.	6.000	6.000
Para las fábricas de sedería.	4.200	4.200

y unas veces á excitación del gobierno que les enviaba en consulta y á informe proyectos y planes, y otras veces tomando una eficaz iniciativa sus mismos individuos, debidas fueron á estas patrióticas asociaciones muchas de las medidas que hemos mencionado en nuestra historia, dictadas para el fomento de los intereses generales; que como nacidas ó emanadas de corporaciones de prestigio popular llevaban para su ejecución y planteamiento la ventaja inmensa del apoyo y el ascendiente de la opinión pública.

No necesitaban otras de este apoyo; que por sí mismas se recomendaban, y no podían dejar de ser recibidas con gratitud y hasta con entusiasmo. La abolición de las trabas que tenían vergonzosamente atadas las manos del fabricante, del mercader, del artista y del agricultor; la supresión de tantos requisitos, gavelas y vejámenes como impedían el ejercicio y comprimían el desarrollo de las más útiles profesiones; el repartimiento de las tierras baldías y concejiles; la protección á los arrendatarios y colonos; la libertad de plantación y de mejora del cultivo en las heredades propias; la abolición de la tasa, y la libre circulación de granos; el derecho de importación y

Para otras de mugeres.	9.000	
Para ropa blanca.	4.000	4.200
Para el dibujo.	9.000	9.000
Para industria y comercio.	2.250	
Para la pesca.	3.600	
Para industria del campo.	6.000	
	<hr/>	<hr/>
	51.400	27.750

exportacion; las providencias contra el monopolio; la creacion de alhóndigas y depósitos de cereales para el oportuno abastecimiento en los años de esterilidad y de escasez; el establecimiento de montes de piedad para socorro de los cultivadores; la notable disminucion de la alcabala; la rescencion de derechos de las primeras materias para la fabricacion, y la prohibicion de introducir objetos manufacturados que perjudicáran al desarrollo de la industria nacional; el rompimiento de las cadenas que tenian entabado el tráfico y comercio interior; la apertura de nuevos mercados para el consumo de nuestros productos; el arreglo del sistema de aduanas, y la modificacion y nivelacion de los aranceles; la construccion de arrecifes y vías públicas para facilitar las comunicaciones y abaratar los trasportes; el paso gigantesco de declarar libre el comercio de Indias que multiplicó tan maravillosamente las transacciones mercantiles entre los Dos Mundos; tantas y tantas reformas dictadas en pró de la agricultura, de la fabricacion, del comercio y de las artes, en beneficio de las clases mas productoras, y de los oficios y profesiones mas necesitadas de proteccion, el ejemplo dado por el monarca y por los príncipes de ser ellos mismos agricultores, convirtiendo en huertas y jardines los terrenos incultos de su patrimonio, eran hechos visibles, que al propio tiempo que contentaban al pueblo y le alentaban á trabajar, estimulaban á los pudientes á ayudar en la gran-

de obra de la regeneracion económica al gobierno y al soberano.

Sin aquel estímulo y sin esta ayuda no habrian podido ni emprender, ni menos llevar á cabo obras del tamaño, de la importancia y de la utilidad de la colonizacion de Sierra Morena, de la formacion de otras colonias y poblaciones nuevas en los puertos marítimos y secos, los canales, Imperial de Aragon, de Tauste y de Tortosa, y otros de navegacion y riego, los admirables pantanos de Lorca, las grandes roturaciones que trasmutaron los eriales en vergeles, la creacion de escuelas prácticas de agricultura, la formacion de una compañía mercantil como la de Filipinas, la ereccion de un banco como el de San Carlos, la construccion de tantos y tan soberbios monumentos y edificios públicos de utilidad y de ornato, como hoy se ostentan todavía, y están siendo gloria de las artes, y dando testimonio perenne de la grandeza de los pensamientos y del celo y laboriosidad incansable de los hombres de aquel reinado, y sirven los unos de albergue y morada á las ciencias, los otros de grandes centros mercantiles ó administrativos, los otros de adorno y embellecimiento de las poblaciones.

Propio era esto último de quien apenas puso el pié en España comenzó á variar el aspecto material, indumental y moral del pueblo, imprimiendo un sello y dando una fisonomía de cultura y de civilizacion á las calles y edificios, á los trages y á las costumbres. De

quien, al tiempo que cuidaba de la comodidad, del aseo y de la salubridad pública, haciendo desaparecer los focos de infección, desterrando la oscuridad y las tinieblas, ocasion las unas de enfermedades físicas, las otras de nocturnos crímenes, mandaba alumbrar, empedrar y regularizar las calles, plazas y mercados, hermoseaba el interior y el exterior de las poblaciones con elegantes fuentes, arcos, puentes, estátuas, alamedas y paseos, desterraba de los trages el sombrío embozo, signó ó apariencia y tentacion de peligrosas aventuras, quitaba por una parte á los espectáculos lo que pudieran tener de ofensivos al decoro social, por otra desvanecía la adusta prevencion que á las mas honestas recreaciones habia impreso en el pueblo la severidad inquisitorial; y por otra prohibía y arrancaba la fatal costumbre de andar los hombres siempre armados como en un estado de perpetua guerra social, causa de frecuentes pendencias y choques, creaba cuerpos de seguridad y vigilancia pública, organizaba la policía de un modo conveniente para la tranquilidad y reposo de los ciudadanos honrados y pacíficos, y para la debida persecucion y escarmiento de los revoltosos y perturbadores, y cambiaba en fin en lo físico y en lo moral, como en lo económico, el aspecto de la nacion, como cambia el de la oscuridad atmosférica el asomo de la aurora.

No es esto decir que todas las reformas intentadas ó ejecutadas por Carlos III., así en el órden político y

civil como en el económico y administrativo, ó fuesen siempre planteadas en el tiempo y en la forma oportuna, ó diesen siempre el fruto y resultado que se buscaba y apetecia. Ni á todas presidió el acierto, ni todas correspondieron á los cálculos. Obligar á un pueblo entero á renunciar de repente á su traje nacional, y pretender que obedeciera mudo y sumiso á la voz de un ministro extranjero, fué un acto de imprudente ligereza y de indiscreta arbitrariedad, que conmovió al pueblo y puso en peligro al trono, y costó quebrantos al uno y humillaciones al otro, y sinsabores y amarguras á ambos. Entre las medidas de fomento y administracion las hubo que, ó se malograron por falta de prevision facultativa como algunas obras del Canal Imperial, la costosísima del pantano de Lorca, y los canales de Manzanares y Guadarrama, ó despues de inmensos gastos de preparacion se vió ser imposibles en la práctica, como el proyecto de la contribucion única, ó á vueltas de no escasos beneficios produjeron algunos males por inexperiencia y mal manejo, como el Banco de San Carlos, ó cayeron en total descrédito y ocasionaron graves conflictos y dieron pié á justas y amargas murmuraciones, como la creacion y multiplicacion de los vales reales. (1).

(1). Tenemos á la vista una sátira de aquel tiempo contra los vales, que no deja de tener algun gracejo y dar idea de su impopularidad. Dice así:

Los que por mal nombre se llamaron Vales
al cabo murieron porque eran mortales:

En cambio, otras medidas administrativas, ó fueron tomadas en alivio visible de los pueblos, como la condonacion de atrasos por alcabalas, cientos, millones y servicios, ó fueron el cumplimiento de obligaciones de justicia, como el pago de la deuda de los reinados anteriores, ó fueron sustituciones de unos por otros impuestos para hacerlos mas suaves y equitativos en el fondo y mas llevaderos y menos vejatorios en la forma, como el de los frutos civiles por el de las alcabalas y cientos. Lo cierto es que atendidos los inmensos gastos de las muchas guerras que en uno y otro mundo se sostuvieron, y los de tantas y tan soberbias obras como se erigieron en este reinado, asi como los que el aumento de familia exigia en la casa real ⁽¹⁾, bien fué necesaria una administracion benéfica y pura, como lo fué, aunque no exenta de los errores de la época (que no es posible ni remediarlos ni aun advertirlos todos á un tiempo), para que al

único tributo que tal vez pagaron desde el mismo instante en que se crearon: porque estando vivos los tales señores se cuenta que eran malos pagadores: huye de esta losa, huye, viajero, porque si la tocas, pierdes el dinero; y el deber sagrado bien se satisface con decir de lejos: *Requiescant in pace*.

El total de los vales creados fué de 94,479.
El importe de sus capitales 548.905,500 rs.
El del gravámen anual delerario por los réditos 24.956,220 rs.
(1) En 1772, se señalaron para alimentos al príncipe de Astu-

rias, dos millones de rs.; á la princesa 547,999; al infante primogénito 1.512,500; á cada infante hermano del rey 1.650,000; al infante duque de Parma, hermano del rey, 785,000; á cada infanta hermana del rey, 549,999.

compás que subian y se aumentaban las atenciones y gastos públicos fueran tambien en aumento las rentas de la corona y en crecimiento los ingresos del tesoro.

A la conveniente y justa nivelacion de unos y otros, y á no gastar mas de lo que tenia, aspiraba el juicioso monarca; y asi, cuando el prudente ministro de Hacienda, conde de Gausa, le expuso la penuria que se iba experimentando (1778), ordenó á cada secretario del Despacho que examinase y viese los gastos que en su respectivo departamento podrian escusarse. De aqui tambien las Juntas llamadas de Medios, que mandó crear para que discurriesen y arbitrasen los recursos que pudieran parecer menos odiosos y mas eficaces para subvenir á las atenciones públicas; juntas á que fueron llamados los hombres que gozaban de mas reputacion por su talento y sus conocimientos en administracion y economía política ⁽¹⁾.

(1) De la primera Junta de Medios que se formó en 1779 fueron vocales: el Secretario del Despacho de Hacienda, el gobernador del Consejo, don Pedro Rodriguez Campomanes, don José Moñino, el abate Pico, don Andrés Barcia, cinco individuos de la Diputacion del Reino, y el procurador general.—En una Junta se propusieron los arbitrios siguientes: 1.º Donativos gratuitos en Indias á los hacendados, corporaciones civiles, y artesanos: 2.º establecer loterías al estilo de Holanda en las ciudades principales de Indias: 3.º establecer un fondo de rentas viticias en América: 4.º renta de los títulos de Castilla en Indias: 5.º vender en las mismas regiones algunas mercedes de hábitos: 6.º concésion de encomiendas de indios en los lugares en que fuesen bravos. 7.º venta de plazas y empleos en América: 8.º autorizar á los vireyes para establecer las contribuciones que les pareciesen acomodadas á las circunstancias locales: 9.º aumentar la tercera parte al importe de las cuotas de las rentas provinciales de Castilla y Aragon: 10.º aumentar los derechos en el aguardiente y licores.
Fueron vocales de la segunda

Infinitamente ganó también la administración local con la nueva organización que se dió á los ayuntamientos. Aunque en ella no se adoptaron completamente los pensamientos y sistemas apuntados primero por Osorio y después por Campomanes sobre la participación que debía darse en el regimiento municipal á todos los hombres de capacidad y de inteligencia, de cualquier clase que fuesen, en reemplazo de las regidurías perpétuas ocupadas ó adquiridas á título de herencia, la sola admisión de los diputados y personeros del comun hecha por elección anual entre los ciudadanos mas dignos de consideración y de confianza, fué una innovación provechosísima, que influyó de un modo admirable en la buena inversión de los fondos de los municipios, en el ornato, decoro y prosperidad de las ciudades populosas, y aun de los pequeños pueblos agrícolas.

Junta de 1779: el conde de Florida Blanca, don José de Galvez y don Miguel Muzquiz.—Estos propusieron: 1.º traer de Cádiz en pasta y moneda trece millones: 2.º establecer un fondo vitalicio de diez millones: 3.º tomar con calidad de reintegro de los Santos Lugares diez millones: 4.º con igual condición del fondo de bienes de difuntos diez millones: 5.º con igual calidad de los consulados diez millones: 6.º préstamos sobre los Cinco Gremios, al tres y medio por ciento, diez millones: 7.º tomar del fondo de correos lo que pudiera dar.

De la Junta de Medios de 1781 fueron vocales: don Miguel de

Nava, el conde de Campomanes, y el tesorero general; los cuales propusieron: 1.º un préstamo de cuarenta y ocho millones al seis por ciento reintegrables en el plazo de seis meses: 2.º negociar cien millones en el extranjero al cinco por ciento de interés y uno de amortización: 3.º aplicar al erario los frutos de las prebendas y beneficios eclesiásticos no curados que vacasen: 4.º un ocho por ciento sobre las rentas de los monasterios: 5.º dos por ciento sobre el caudal de reducciones de juros: 6.º abrir un préstamo de ciento veinte millones.—Canga Argüelles, Diccionario de Hacienda.

Ultimamente, si la estadística de población de un reino no es un signo demasiado falible de su decadencia ó prosperidad, si no es un dato demasiado incierto del bueno ó mal régimen político, civil y económico de un pueblo, si hemos de estar en este punto á la doctrina de los mejores economistas, para juzgar del gobierno interior de Carlos III. no hay sino comparar el aumento que en su reinado alcanzó la población de España con la que se contaba á principios del siglo segun el testimonio de los mas autorizados escritores de aquel tiempo. Y no hay necesidad de ir tan atrás; basta cotejar dentro de su mismo reinado el censo de población de 1768 con el de 1787, teniendo en cuenta que este último, como observaba Florida Blanca, se hizo «después de tres años de una epidemia casi general de tercianas y fiebres pútridas, especialmente en las dos Castillas, reino de Aragon y principado de Cataluña, de que ha resultado una considerable disminución de habitantes (1).»

(1) Censo español ejecutado Advertencia de orden del rey, etc. en 1787.